

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 61

Sábado 14 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Villasexmir

Acordada por Decreto de 29 de octubre de 1969 la concentración parcelaria en la zona de Villasexmir, (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 10 de marzo de 1970, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviem-

bre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villasexmir; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 10 de marzo de 1970.
El jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

985—878

Comisión Local de Torrecilla de la Orden

AVISO

Acordada por Decreto de 13 de septiembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 235 de 1-10-69), la Concentración Parcelaria de Torrecilla de la Orden (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Señor juez de primera instancia del partido de Medina del Campo.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Señor registrador de la Propiedad de Nava del Rey.

Señor notario de Nava del Rey.

Don Julio Ruiz González, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Señor alcalde y jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, ambos de Torrecilla de la Orden (Valladolid).

Representante mayores aportantes de bienes, don Ricardo Martín Gutiérrez.

Representante de medianos aportantes de bienes, don Enrique León González Casado.

Representante de menores aportantes de bienes, don Gonzalo Martín Mangas.

Secretario: Don Fernando Herrero Batalla, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Torrecilla de la Orden, 10 de marzo de 1970.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

986—879

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Claudio Moyano	Riego abusivo	Esgueva	Canillas	Cesar riego	500
Isidoro Herrero	Idem	Idem	Esguevillas	Idem	500
Ricardo Gutiérrez	Idem	Hornija	Marzales	Idem	300
Adolfo Busto García	Idem	Masegar	Camporredondo	Idem	125
Lázaro Alonso	Idem	Esgueva	Encinas	Idem	300
Justino Martín Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Restituto Beltrán Ruiz	Idem	Idem	Fombellida	Idem	125
Miguel Martín Martín	Idem	Idem	Encinas	Idem	150
Luciano Martín Bruña	Idem	Hornija	Gallegos de Hornija	Idem	350
Ramón Torres Martín	Idem	Esgueva	Villarmentero	Idem	350
Eduardo González Maté	Idem	Idem	Villanueva	Idem	300
Emilio del Amo Marcos	Idem	Cea	Saelices de Mayorga	Idem	1000
Felicísima Pascual del Campo	Idem	Hornija	Peñaflor de Hornija	Idem	300
Bernardo Real Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Teresa Montagut de las Moras	Idem	Esgueva	Castro nuevo	Idem	500
Francisco Villamañá García	Idem	Idem	Piña de Esgueva	Idem	350
Braulio Palmero de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Saturnino Esteban Cabezón	Idem	Idem	Encinas	Idem	150
Mariano Molpeceres	Idem	Duración	Peñaflor	Idem	200
Honorino Casado	Idem	Esgueva	Canillas de Esgueva	Idem	1000
Sabiniano Arribas	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	125
Francisco Villamañán	Idem	Valcorba	Santibáñez	Idem	150
Ezequiel Martín Burgueño	Idem	Esgueva	Amusquillo	Idem	300
Germán de Hoyos Pizarro	Idem	Cea	Mayorga de Campos	Idem	300
Maximiano de la Cal	Idem	Esgueva	Villafuerte	Idem	300
Eugenio Lora Agúndez	Idem	Valderaduey	Santervás de Campos	Idem	500
Evelio Redondo Montero	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	125
Félix Arias del Olmo	Idem	Esgueva	V. de los Infantes	Idem	500
Filiberto Ruiz Escudero	Idem	Idem	Castroverde	Idem	1000
Gregorio Martín López	Idem	El Barranco	Castrejón	Idem	125
Benito Asensio	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	200
Angel Vaca	Idem	Ay. St.ª. María	Portillo	Idem	125
Benito González Arranz	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	300
Javier Sáez Nieto	Idem	Zapardiel	San V. del Palacio	Idem	300
Daniel Martín	Idem	Esgueva	Encinas	Idem	200
Isidoro Baruque Manso	Idem	Idem	V. de los Infantes	Idem	350
Gelasio Llorente de Coca	Idem	Idem	Renedo	Idem	1000
José de la Fuente	Idem	Duración	Peñaflor	Idem	125
Grupo Sindical San Isidro	Idem	Esgueva	Villafuerte	Idem	500
Domingo de la Fuente	Idem	Duración	Peñaflor	Idem	150
Justino Martín Hortelano	Idem	Esgueva	Encinas	Idem	300
Santiago Castro	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	300
Benjamín Noriega	Idem	Masegar	Camporredondo	Idem	100
Mauro Martínez	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	200
Luis del Valle Gordillo	Idem	Ay. S.ª. María	Portillo	Idem	100
Asterio Vallejo Duque	Idem	Esgueva	Villarmentero	Idem	300
Luis Diosdado	Idem	Idem	Encinas	Idem	300
Juan Marcos de la Viuda	Idem	Cea	Saelices de Mayorga	Idem	350
Gerardo Gómez	Idem	Valcorba	Aldealbar	Idem	300
Emiliano García Martínez	Idem	Hornija	V. de los Comuneros	Idem	500
Miguel Escudero Escudero	Idem	Esgueva	Castroverde	Idem	500
Félix Pardo Choya	Idem	Valderaduey	Villagómez la Nueva	Idem	500
Eduardo Marcos Gago	Idem	Cea	Saelices de Mayorga	Idem	350

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Alejandro Tejero	Riego abusivo	Duración	Peñañiel	Cesar riego	125
Sabino Cabezón Sanz	Idem	Esgueva	Encinas	Idem	125
Demetrio Valverde	Idem	Bajoz	Castromonte	Idem	300
Grupo Sindical San Atonio	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	350

Valladolid, 28 de febrero de 1970.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

853

Tesorería de Hacienda de Valladolid

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de marzo y hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de las contribuciones: Rústica, Seguridad Social Agraria, Urbana, Industrial-Licencia Fiscal, Rendimiento del Trabajo Personal, Rentas de capital, Transportes y Ganadería independiente, correspondientes al primer semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del día 16 al día 30 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este

nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ZONA PRIMERA DE VALLADOLID

Oficina recaudatoria en la planta baja del Palacio de la Excmá, Diputación Provincial: Angustias, número 46.

Recaudador: Don Zósimo Ramos de la Encina.

Auxiliares: Don Arturo Mataranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José Antonio García Pons, don José María Cid de la Llave y don Luis Carlos Sordo.

ZONA SEGUNDA DE VALLADOLID

Localidad, días, hora y locales

Alcazarén, 4 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldea de San Miguel, 8 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 28 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Amusquillo, 25 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Arroyo, 25 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Boecillo, 1 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cabezón, 22 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Camporredondo, 30 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Canillas, 11 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castroverde de Esgueva, 26 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castroverde, 24 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Cigales, 16 y 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Ciguñuela, 3 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cistérniga, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cogeces de Iscar, 6 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Corcos, 16 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cubillas de Santa Marta, 20 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Encinas, 11 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Esguevillas de Esgueva, 27 y 28 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Fombellida, 23 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 18 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Geria, 24 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Iscar, 6 y 7 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 31 marzo y 1 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Megeces de Iscar, 7 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mojados, 8 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Mucientes, 17 y 18 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Olmos de Esgueva, 29 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Parrilla (La), 14 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pedraja de Portillo (La), 9 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 4 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Piña de Esgueva, 27 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Portillo y su Arrabal, 9 y 10 abril, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Quintanilla de Trigueros, 30 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Renedo, 26 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Robladillo, 2 mayo, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Martín de Valvení, 21 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 30 marzo, 9 a 14 y 16 a 19, Ayuntamiento.

Santovenia de Pisuerga, 22 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Simancas, 24 y 25 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torre de Esgueva, 23 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Trigueros del Valle, 30 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 13, 14 y 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valoria la Buena, 20 y 21 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Viana de Cega, 31 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villabáñez, 13 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villaco, 24 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villafuerte, 25 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanubla, 2 y 3 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes, 28 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villarmentero, 29 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zaratán, 2 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

ZONA DE MEDINA DEL CAMPO

Localidad, días, hora y locales

Aguasal, 1 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Alaejos, 2 y 3 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Almenara de Adaja, 2 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Ataquines, 20 y 21 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Bobadilla del Campo, 14 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Bocigas, 2 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Brahojos de Medina, 30 marzo, 15 a 21, Ayuntamiento.

Campillo (El), 31 marzo, 15 a 21, Ayuntamiento.

Carpio, 30 y 31 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castrejón, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Castroño, 8 y 9 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Cervillejo, 14 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Fresno el Viejo, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Fuente el Sol, 15 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Fuente Olmedo, 6 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Gomeznarro, 20 marzo, 15 a 21, Ayuntamiento.

Hornillos, 3 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Lomoviejo, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Llano de Olmedo, 1 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Matapozuelos, 3 y 4 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Medina del Campo, período, 9 a 13. Oficina Héroes Toledo, 3.

Moraleja de las Panaderas, 21 marzo, 15 a 21, Ayuntamiento.

Muriel, 13 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Nava del Rey, 28 y 29 abril, 9 a 15, Oficina.

Nueva Villa de las Torres, 16 abril, 9 a 15, Oficina.

Olmedo, 20 a 25 abril, 9 a 15, Oficina-Plaza Ulloa, 12.

Pollos, 10 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 7 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Pozaldez, 7 y 8 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Puras, 6 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Ramiro, 24 marzo, 15 a 21, Ayuntamiento.

Rodilana, 8 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Rubí de Bracamonte, 10 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Rueda, 9 y 10 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Salvador de Zapardiel, 11 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

San Pablo de la Moraleja, 23 marzo, 15 a 21, Ayuntamiento.

San Vicente del Palacio, 9 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Seca (La), 23 y 24 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Serrada, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 6 y 7 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torre de la Orden, 14 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valdestillas, 25 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Velascálvaro, 17 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Ventosa de la Cuesta, 11 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

Villafranca de Duero, 11 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 18 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villaverde de Medina, 13 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zarza (La), 13 abril, 15 a 21, Ayuntamiento.

ZONA DE MEDINA DE RIOSECO

Localidad, días, horas y locales

Aguilar de Campos, 6 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Barcial de la Loma, 7 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey, 8 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Berrueces de Campos, 23 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Bolaños de Campos, 4 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Urones de Castroponce, 4 mayo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valdenebro de los Valles, 2 mayo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valdunquillo, 23 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Valverde de Campos, 2 mayo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Vega de Ruiponce, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villabaruz de Campos, 22 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villabrágima, 24 y 25 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villacarralón, 14 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villacid de Campos, 21 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villacreces, 3 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villaesper, 3 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villafrades de Campos, 29 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villafrechós, 27 y 28 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villagarcía de Campos, 30 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villagómez la Nueva, 7 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalán de Campos, 10 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalba de la Loma, 25 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalba de los Alcores, 31 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villalón de Campos, 11, 18 y 25 abril, 9 a 15, M. Serrano, núm. 10.

Villamuriel de Campos, 14 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de la Condesa, 2 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villanueva de San Mancio, 28 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.

Villavicencio de los Caballeros, 29 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Zorita de la Loma, 8 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

ZONA PRIMERA DE PEÑAFIEL

Localidad, días horas y locales

Bahabón, 18 abril, 10 a 16, Ayuntamiento.

Bocos de Duero, 23 abril, 10 a 16, Ayuntamiento.

Campaspero, 1, 2 y 3 abril, 10 a 16, Ayuntamiento.

Canalejas, 23 marzo, 10 a 16, Ayuntamiento.

Castrillo de Duero 24 marzo, 10 a 16, Ayuntamiento.

Corrales de Duero, 10 abril, 10 a 16, Ayuntamiento.

Curiel, 4 abril, 10 a 16, Ayuntamiento.

Fompedraza, 25 marzo, 10 a 16, Ayuntamiento.

Langayo, 16 y 17 abril, 10 a 16, Ayuntamiento.

Manzanillo, 31 marzo, 10 a 16, Ayuntamiento.

Olmos de Peñafiel, 14 abril, 10 a 16, Ayuntamiento.

Padilla, 30 marzo, 10 a 16, Ayuntamiento.

Peñafiel, 23 marzo a 23 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

Pesquera, 6, 7 y 8 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

Piñel de Abajo, 13 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

Piñel de Arriba, 11 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

Rábano, 21 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

Roturas, 15 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

San Llorente, 9 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

Torre de Peñafiel, 20 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

Valdearcos, 22 abril, 16 a 20, Ayuntamiento.

ZONA SEGUNDA DE PEÑAFIEL

Localidad, días, horas y locales
 Aldealbar, 25 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Castrillo Tejeriego, 14 abril, 9 a 15, Hermandad.
 Cogeces del Monte, 1 y 2 abril, 9 a 14 y 16 a 18, Ayuntamiento.
 Montemayor de Pililla, 25 y 26 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Olivares de Duero, 31 marzo, 9 a 15, Hermandad.
 Quintanilla de Arriba, 29 y 30 abril, 10 a 14 y 16 a 18, Ayuntamiento.
 Quintanilla de Onésimo, 2, 4 y 5 mayo, 10 a 14 y 17 a 19, Oficina de Recaudación.
 Santibáñez de Valcorba, 27 abril, 10 a 14, Ayuntamiento.
 Sardón de Duero, 23 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Bustillo de Chaves, 6 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Cabezón de Valderaduey, 28 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Cabrereros del Monte, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Castrobol, 13 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Castromonte, 9 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Castroponce, 10 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Ceinos, 11 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Cuenca de Campos, 24 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Fonthoyuelo, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Gatón de Campos, 23 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Herrín de Campos, 27 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Mayorga, 20 y 21 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Medina de Río seco, 6 a 15 mayo, 9 a 14 y 16 a 19, calle Misericordia, número 18.
 Melgar de Abajo, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Melgar de Arriba, 9 a 10 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Monasterio de Vega, 20 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Montealegre, 24 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Moral de la Reina, 23 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Morales de Campos, 3 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Mudarra (La), 28 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Palacios de Campos, 24 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Palazuelo de Vedija, 14 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Pozuelo de la Orden, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Quintanilla del Molar, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Roales, 16 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Saelices de Mayorga, 30 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Santa Eufemia del Arroyo, 28 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Santervás de Campos, 16 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Tamariz de Campos, 18 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Tordehumos, 1 y 2 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Unión de Campos (La), 22 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Torrescárceles, 4 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Traspinedo, 21 y 22 abril, 9 a 15, Hermandad.
 Valbuena de Duero, 7 y 8 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Vitoria del Henar, 11 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villavaquerín, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

4.ª ZONA DE VALLADOLID

Localidad, días horas y locales

Adalia, 13 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Almaraz, 25 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Barruelo, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Benafarces, 6 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Berceo, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Berceruelo, 17 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Casasola de Arión, 8 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Castrodeza, 20 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Castromembibre, 4 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Gallegos, 21 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Marzales, 18 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Matilla, 28 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Mota del Marqués, 10 y 11 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Pedrosa del Rey, 7 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Peñafior de Hornija, 28 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Pabladura, 4 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 San Cebrián de Mazote, 14 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 San Miguel del Pino, 22 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 San Pedro de Latarce, 2 y 4 mayo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 San Pelayo, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 San Román de Hornija, 23 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 San Salvador, 21 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Tiedra, 1 y 2 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Torrecilla de la Abadesa, 24 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.

Torrecilla de la Torre, 15 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Tordesillas, 6 al 15 mayo, 9 a 15, José Antonio Primo de Rivera, 6.
 Torrelobatón, 30 y 31 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Urueña, 23 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Vega de Valdetronco, 18 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Velilla, 29 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Velliza, 30 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villalar de los Comuneros, 25 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villalbarba, 9 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villán de Tordesillas, 30 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villanueva de los Caballeros, 24 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villardefrades, 25 marzo, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villaseñor, 27 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villavellid, 3 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Villavieja del Cerro, 28 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Wamba, 16 abril, 9 a 15, Ayuntamiento.
 Valladolid, 11 de marzo de 1970. El tesorero de Hacienda, D. Almaraz, 994

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 154

En el Convenio Colectivo Sindical concertado para las empresas comprendidas en el Grupo III, Subgrupo E, de la Reglamentación Nacional de Transportes por Carretera, Transportes con Coches de Turismo y Taxis, de ámbito local, y que ha tenido entrada en esta Delegación, remitido por la Organización Sindical el día 4 de los corrientes.

Resultando que la Organización Sindical informa favorablemente el contenido de dicho Convenio.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley 24-4-58, en relación con las Ordenes 22-7-58, 24-1-59 y Decretos 16-8-68 y 9-12-69.

Considerando que el Convenio en cuestión se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada, sin que, por otra parte, se

oponga al Decreto-Ley 22/69, de 9 de diciembre, en cuanto que no se establece incremento salarial alguno sobre la situación existente al comienzo de las deliberaciones, ya que su objetivo es el de dar estado legal a una situación de hecho.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 17) y de la finalidad del mismo, como se hace constar en el anterior Considerando, se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

Acuerda: 1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical para empresas y trabajadores del Subgrupo E del Grupo III de la Reglamentación Nacional de Transportes por Carretera, Transportes con Coches de Turismo o Taxis, de Valladolid, encuadrados en el Sindicato de Transportes y Comunicaciones, Grupo de Taxis.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, con arreglo al artículo 23 de repetido Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, siete de marzo de mil novecientos setenta.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

958

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Presentado por don Manuel Carbajosa Estévez, con domicilio en esta ciudad, calle Misericordia, número 1, solicitud de licencia para realizar obras de demolición de la casa número 9 de la calle Ruiz Hernández;

por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 11 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.830—880

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 9 de marzo de 1970.—El alcalde, Victorino Ruiz.

982—881

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las re-

clamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 3 de marzo de 1970.—El alcalde, C. Rincón.

959—882

MATAPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Matapozuelos, 6 de marzo de 1970. El alcalde, Daniel Santiago.

960—883

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

990—884

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Pascual-José de

las Vecillas Fuertes, vecino de Villamarciel, se sigue expediente de información de dominio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido las siguientes fincas:

1.^a Tierra en Simancas, a Las Cuestas, polígono 19, parcela 18 del Catastro, de 26 áreas; linda al Norte, con finca de Pascual-José de las Vecillas, antes de Fidel González Castillo; Sur, carretera de Salamanca; Este, de Pascual-José de las Vecillas, antes de Vicenta del Caño Hidalgo, y Oeste, Leandro Prieto.

2.^a Tierra en Simancas, a Tras de Halcón o Las Cuestas, polígono 19, parcela 77 del Catastro, de una hectárea y veintiséis áreas; linda al Norte, Ticiano González; Sur, Honorio Olmedo; Este, Pascual-José de las Vecillas, antes Vicenta del Caño, y Oeste, Patricio Manso.

3.^a Tierra en Simancas, a Las Cuestas, polígono 19, parcelas 75 A) y B) del Catastro, de una hectárea y ochenta y seis áreas; linda al Norte, Félix Olmedo Carro; Sur, Pascual-José de las Vecillas, antes herederos de Zulueta y Bessón; Este, Félix Olmedo Carro y David Sánchez del Caño, y Oeste, Ticiano González Caño.

Fueron adquiridas por el solicitante, la primera en documento privado a don Alberto Zulueta y Bessón y a doña María del Rosario, doña María del Pilar y don Julián Zulueta Bessón, representados por don José-Luis Sagardoy; la número dos en escritura pública a don Fidel González Castillo, y la número tres también por compra a doña Vicenta González del Caño en escritura pública.

Y por el presente edicto se cita a doña María del Rosario, doña María del Pilar y don Julián Zulueta Bessón, transmitentes con domicilio desconocido, y a los colindantes también con domicilios desconocidos, herederos de don Ticiano González Caño, don Patricio Manso, herederos de don Félix Olmedo Carro y herederos también de Zulueta y Bessón, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información preten-

tida a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

957—885

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 309/69, promovidos por Castellana de Pienso, S. A., contra don Santiago Marqués Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. -En Valladolid, el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta. Visto por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, este proceso de menor cuantía, seguido por demanda de Castellana de Pienso, S. A., domiciliada en Valladolid, defendida por don Vicente Guilarte Zapatero y representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Santiago Marqués Rodríguez, domiciliado en Torrecilla de la Abadesa, que no compareció en autos, por lo que fue declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, condeno a Santiago Marqués Rodríguez a que pague a Castellana de Pienso, S. A., la cantidad de 52.539 pesetas, más el interés legal de esa cantidad desde la fecha del emplazamiento del demandado hasta el completo pago, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Por esta sentencia, que se notificará por edictos al demandado rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Rubricado».

La anterior sentencia fue leída y publicada por el magistrado juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a referido demandado, expido el presente que firmo en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

968—886

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Eustasia de Frutos, representada por el procurador don Santiago Hidalgo, contra doña Catalina Koosters Vennenman y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha se emplace a referida demandada, de ignorado domicilio, para que en el plazo de seis días pueda personarse en el procedimiento, previniéndola que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 2 de marzo de 1970.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.006—887

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado con el número 227 de 1969, a instancia de don Andrés Feijoo Altable, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan José Capellán Alonso, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta ciudad, en reclamación de 1.536 pesetas, se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, y por el término de cuatro

días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un frigorífico «Aitona», de 170 litros de capacidad; tasado en 3.000 pesetas.

2.º Un armario locero de dos puertas; tasado en 400 pesetas.

3.º Ocho tomos del Diccionario Enciclopédico Abreviado; tasados en 1.600 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo a las doce horas de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Raquel Morán García, esposa del demandado, con domicilio en esta ciudad, calle Faisán, número 21, 3.º A, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

892—888

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Diodora del Bosque Ruiz, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Saturnino Fierro

Vega y su esposa doña María del Carmen Rodríguez Leza, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de 11.450 pesetas; se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un televisor, marza Aspes, de 23 pulgadas, número B-559260, con una mesa soporte para el mismo; tasado el televisor en 14.000 pesetas y la mesa en 500 pesetas.

2.º Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, de Skai, color beige; tasado en 1.000 pesetas.

3.º Una mesa estilo moderno, sobre cuatro patas, de formica; tasada en 500 pesetas.

4.º Un armario, tipo bar-librería-vitrina, de dos cuerpos y una mesita de centro, barnizada; tasado el armario en 1.500 pesetas y la mesita en 300 pesetas.

5.º Un perchín, de tres brazos; tasado en 100 pesetas.

6.º Una lavadora, marca Bru, con motor eléctrico; tasada en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la subasta.

3.ª Que en su caso se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento civil.

4.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Teófilo Rodríguez González, vecino de esta ciudad, Jacinto Benavente, número 3, 4.º derecha, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

5.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

973—889

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 780 de 1969, por hurto, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del número tres de la misma, don Luis Martínez Palomares, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y como denunciante, Manuel Lázaro Cuéllar, de 47 años, casado, vigilante jurado de la industria Sava, como perjudicada, dicha industria y como denunciado por hurto, Ramón Jiménez Ramírez, de 24 años, soltero, gitano, vecino de esta ciudad, en concepto de autor y como encubridor Isidro Martín Giralda, de 35 años, casado, industrial y vecino de esta ciudad: y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Jiménez Ramírez, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Absolviendo a Isidro Martín Giralda, denunciado como encubridor de dicha falta, por estimar que procedió de buena fe en la compra efectuada.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al condenado Ramón Jiménez Ramírez, expido el presente en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta.—David Hormigos González.

951